



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Noviembre de 2012

75712

Expte. N° 14.145/12

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N° 03/12, que trata sobre la compra de un Termociclador destinado al Laboratorio de la Cátedra de "Fundamentos de Biotecnología" y al Laboratorio de Aguas y Suelos del INIQUI; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Licitación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que en consecuencia, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, en su informe de fecha 16 de Octubre de 2012, mediante la cual solicita se adjudique por la suma total de U\$S 27.300= (Dólares Estadounidenses Veintisiete Mil Trescientos), procediéndose a la modificación del preventivo;

Que el art. 124. OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRATIVACION, inc. "a" "Aumento y Disminución" del Decreto 893/12, prevee "El aumento o disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del 20%...";

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones de la Res. C.S.N° 549/07 y en los Decretos 893/12 y 1023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 03/12, que trata de la compra de un Termociclador, a la siguiente firma:

1. **Invitrogen Argentina S.A.:** con domicilio en Iturri N° 1.474. Buenos Aires (CUIT N° 30-70724875-7), el ítem 1 por un importe total de U\$S 27.300= (Dólares Estadounidenses VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS).

RESUMEN

Invitrogen Argentina.....	U\$S	27.300,00
---------------------------	------	-----------

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

757/12

Expte. N° 14.145/12


ARTICULO 2º.- Imputar la suma de U\$S 27.300= (Dólares Estadounidenses VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS), a las siguientes partidas:

Posgrados y Servicios Repetitivos – Compra Termociclador – F.F. 11 – Partida 4.3.9
Posgrados y Servicios Repetitivos – PCR Tiempo Real 2011 – F.F. 16 – Partida 4.3.9
Posgrados y Servicios Repetitivos – PCR Tiempo Real 2009 – F.F. 16 – Partida 4.3.9
Posgrados y Servicios Repetitivos – Dest. Ambiental de los Tóxicos 2009 – F.F. 16 – Partida 4.3.9

ARTICULO 3º.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el periodo comprendido entre el 23 al 08 de Noviembre del año en curso serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Secretaría Administrativa, Dirección de Compras, Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio, Departamento de Compras y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

FJCH/maj


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa